

Salta, 25 de Junio de 2004

369/04

Expte. N° 14.112/04

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Sr. Daniel Alejandro Villagra Di Carlo y el Sr. David Alfredo Mercado, alumnos de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, mediante la cual solicitan reintegro del gasto ocasionado por transporte; teniendo en cuenta que los mismos, fueron realizados para trasladarse hasta la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta (COPROTAB), ubicada Ruta N° 51 s/n°, a fin de realizar la Práctica Profesional de la carrera antes citada; atento que los presentes casos se encuentran contemplados en la Res. N° 006/97 y su complementaria N° 113/99, ambas de esta Facultad y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA al Sr. Daniel Alejandro VILLAGRA DI CARLO, D.N.I. N° 25.069.586, L.U. N° 302.862 y al Sr. David Alfredo MERCADO, D.N.I. N° 30.184.739, L.U. N° 303.970, alumnos de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, consistente en la suma de \$ 29,00 (Pesos VEINTINUEVE) a cada uno, por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de los alumnos Daniel Alejandro VILLAGRA DI CARLO y David Alfredo MERCADO, la suma de \$ 29,00 (Pesos VEINTINUEVE) a cada uno, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 58,00 (Pesos CINCUENTA Y OCHO) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Ing. MARIA A. TALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA